

SDGE/SGPE/cr-do

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA DESAFECTACIÓN DE CRÉDITO EN EL CAPÍTULO IV, SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 322.51 "FOMENTO DE EMPLEO", CÓDIGO DE LÍNEA S2240000 "EMPLEO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, ENFERMOS MENTALES E INCLUSIÓN SOCIAL", DEL PRESUPUESTO 2023, CORRESPONDIENTES A FONDOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL POR UN IMPORTE TOTAL DE CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.00,00 €).

Por Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, se aprobó el Presupuesto de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye, dentro del programa 322.50, los subprogramas 322.51, 322.52, 322.53, 322.54, 322.59 y 322.91.

En el subprograma presupuestario 322.51 "Fomento de Empleo", del presupuesto de gastos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2023, capítulo 4 y línea de subvención S2240000 "Empleo de personas con diversidad funcional, enfermos mentales e inclusión social" está dotada con un importe total de 6.550.000,00 euros, correspondientes a fondos del Servicio Público de Empleo Estatal.

En el DOGV n.º 9513, de 17 de enero de 2023 se publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2023 las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, mediante la financiación de ayudas a las promotoras de las empresas de inserción, y en empresas ordinarias de trabajo y que estableció una dotación global máxima de 200.000 euros, de los cuales 150.000 euros corresponde a las ayudas destinadas a las empresas ordinarias que contraten a personal en exclusión social o en riesgo de padecerla con fondos del Servicio de empleo Público Estatal

Resultando que el plazo para la presentación de solicitudes para las ayudas a las empresas ordinarias destinadas a la inserción sociolaboral de personas procedentes de una empresa de inserción, una vez finalizado su itinerario de inserción en la misma regulado en el artículo 5.2.b de la Resolución mencionada anteriormente, finalizó el 31 de octubre de 2023.

Visto el Certificado de Jefa del Servicio de Igualdad de Oportunidades para el Empleo de la Subdirección General de Empleo de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, existe saldo disponible en el RA núm. 1060 por lo que se considera conveniente proceder a su desafectación para atender otras necesidades presupuestarias.

Considerando lo anteriormente expuesto.

RESUELVO

Efectuar DESAFECTACIÓN DE CRÉDITO en el RA núm. 1060 por un importe total de 150.000,00 euros en el código línea S2240000, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.02.322.51.4, del presupuesto de gastos de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, para el ejercicio 2023 financiados con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal

**EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**